

Vista la propuesta de servicio del Concejal delegado D. Rubén Salazar Cantabrana de fecha 15 de febrero de 2019 en el que da cuenta de la necesidad de adquirir el suministro de "ALQUILER DE ASEOS PARA LOS RISCOS DE BILIBIO PARA EL DÍA 29 DE JUNIO CON UNA DURACIÓN DE LA TARDE-NOCHE DEL 28 DE JUNIO A LAS 15:00 HS. DEL DÍA 29 DE JUNIO Y PARA EL RECINTO FERIAL CON UNA DURACIÓN DEL 22 DE JUNIO AL 2 DE JULIO, PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN, SAN FELICES Y SAN PEDRO 2019" a la empresa COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.U., por importe de 1.584,00 euros más 332,64 euros de IVA, de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (DOS ofertas presentadas).

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 21 de febrero de 2019, obrante en el expediente, en que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 3381.203 correspondiente al ejercicio 2019.

Visto el certificado de Secretaría de comprobación de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para celebración de contratos de suministro de fecha 21 de febrero de 2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución del suministro.

2).- Adjudicar el contrato de suministro de "ALQUILER DE ASEOS PARA LOS RISCOS DE BILIBIO PARA EL DÍA 29 DE JUNIO CON UNA DURACIÓN DE LA TARDE-NOCHE DEL 28 DE JUNIO A LAS 15:00 HS. DEL DÍA 29 DE JUNIO Y PARA EL RECINTO FERIAL CON UNA DURACIÓN DEL 22 DE JUNIO AL 2 DE JULIO, PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN, SAN FELICES Y SAN PEDRO 2019" a la empresa COMERCIAL LOGROÑESA DE MAQUINARIA, S.L.U., con CIF B26277111 por precio base de 1.584,00 euros más IVA por importe de 332,64 euros, haciendo un total de 1.916,64 euros.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

3).- El suministro se entregará en el plazo máximo de 11 días (11) a contar desde la recepción de la presente resolución.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el Director de Cultura y Deportes.

4).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

5).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.